

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No.384
(Diciembre 16 de 2011)

POR LA CUAL SE POSPONEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.318 del 11 de noviembre de 2011, se le concedió al **Dr. GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4,919,758, el periodo de vacaciones correspondientes entre el 01 de noviembre 2010 al 31 de octubre de 2011, quien se desempeña como Odontólogo en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 22 de diciembre de 2011 al 12 de enero de 2012.

Que mediante Resolución 377 del 14 de diciembre de 2011, le fue autorizado el disfrute de diez (10) días pendientes de vacaciones a la Dra. Monica Mercedes Bolaños Uribe, y que mediante Resolución 378 del 14 de diciembre de 2011 fue encargado el Dr. Bonilla de las funciones que realiza la Dra. Bolaños Uribe.

Que durante el tiempo comprendido entre el 19 al 30 de diciembre de 2011, el Dr. Bonilla cubriera la ausencia de la Dra. Bolaños y por tal motivo no podrá disfrutar del tiempo de vacaciones establecido en la Resolución 318 del 11 de noviembre de 2011.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario posponer el disfrute del tiempo de las vacaciones del periodo correspondientes entre el 01 de noviembre 2010 al 31 de octubre de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero: Posponer a partir del 22 de diciembre de 2011, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No.318 de fecha 11 de noviembre de 2011, al **Dr. GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4,919,758, quien se desempeña como Odontólogo en la "Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina", en razón a que se encuentra cubriendo la ausencia de la Dra. Bolaños Uribe.

Artículo Segundo: Al mencionado funcionario se le pospone el disfrute de vacaciones hasta el día dos (02) de enero de 2012.

Artículo Tercero: Que al mencionado funcionarios reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del día 03 al 24 de enero de 2012.

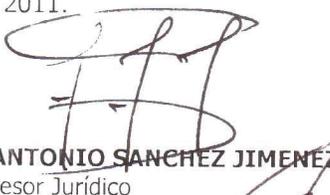
Artículo Cuarto: Modifíquese la Resolución No.318 de fecha 11 de noviembre de 2011, en cuanto a la fecha de disfrute de vacaciones

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Occidente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734-35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Elaboró: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva